



RESOLUCION N° 352 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 JUN. 1989

Expte. N° 295/89

VISTO:

Estas actuaciones y los pedidos formulados por el Centro de Cómputos sobre reestructuración de su planta de personal, y por la Secretaría Administrativa con respecto a la modificación de la planta del personal de la Representación en Buenos Aires, establecidas por el artículo 3° de la resolución N° 222-89 de este cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 de la Ley N° 23.569 relacionada con el Régimen Económico-Financiero de las Universidades Nacionales, faculta al Consejo Superior a fijar la planta de personal, dentro de los créditos presupuestario asignados;

Que los referidos pedidos no significan un incremento en el costo de la planta de personal no docente de la Casa;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante el despacho N° 33/89,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 15 de Junio de 1989)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la modificación de la planta del personal no docente del Centro de Cómputos y de la Representación en Buenos Aires, dependencias del Rectorado, de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COMPUTOS

BAJA	ALTA
1 categoría 8	2 categoría 2

REPRESENTACION EN BUENOS AIRES

BAJAS	ALTAS
1 categoría 9	1 categoría 10
1 categoría 7	1 categoría 6
1 categoría 5	1 categoría 3

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución a los Ministerios de Economía y de Educación y Justicia y a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a Dirección General de Administración y Dirección General de Personal para su toma de razón y de más efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO